Captor caire in tube contact year

all magine no matimen of obided magels

# BOLHUM



cates fractions after on et destrict Peter.

# OMICIAL

et concernatually a chromy to offer the

Tuesday of the selection do fore and the

BOLDEN STREET, SELECTIVE STREET, STREET, CARROLL BOLDEN CARROLL BO

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días eccepto los festivos

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey 1)on Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia, (q. D. g.), y Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúansin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Abril de 1907, se anuncia la provisión, por oposición, de la plaza de Profesor numerario de construcción de máquinas y máquinas é instalaciones eléctricas, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Vigo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mis. mos.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid en la forma establecida por el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones aplicables, debiendo cumplirse las siguientes reglas complementarias:

1.ª Para el ejercicio escrito, los temas se distribuirán en dos urnas de cada una de las cuales se sacará una de las dos preguntas que han de contestar los opositores.

2.ª Para el ejercicio oral, los temas se dividirán en tres ó más urnas, á juicio del Tribunal, quien determinará el número de preguntas que deberán sacar de cada una hasta completar el que marca el Reglamento.

B.a Para el ejercicio de explicación de lección se distrubuirán los temas del programa en tres urnas, de cada una de las cuales se sacará uno para que el opositor elija entre ellos.

4.ª El ejercicio práctico constará de dos actos, por lo menos, que se celebrarán en días distintos, y en cada uno de los cuales el Tribunal propondrá libremente, sin sujeción á ningún género de sorteo, aquellas cuestiones que crea oportunas para formar más cabal juicio del grado de suficiencia de los opositores.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de edictos de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 5 de Junio de 1908.—El Subsecretario, P. A., A. Castro.

Gaceta del día 6

#### Dirección General de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Abril de 1908, esta Dirección general ha señalalo el día 11 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para reparación de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 101 al 124, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 156.810,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 6 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civíles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.570 pesetas en metálico ó efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso deque resulten dosó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1908.—El Director general, R. Andrade.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha de.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de..., durante los años de...., provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de......

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.347

TO E STROOMS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Abril de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de reparación de unos muros y pretiles de la carretera de Adanero á Gijón, sección de Perruca á Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 178.426,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto condiciones y planos, correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del 6 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1790 pesetas en metálico, ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber rea-

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestrs
Provincia... 8'50 p

Extranjero.. 10'00 p

El pago es adelantado.

of olderstated the training

lizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Junio de 1908.— El Director General, R. Andrade

Modelo de propesición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha...de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujección á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprote el proponeute á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.348.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

INSPECCION 1.ª

#### Distrito Forestal de Oviedo

En uso de las facultades que á esta Inspección conceden el artículo 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y el Real decreto de 16 de Febrero de 1901, he acordado disponer se celebren ante las Alcaldías de los Ayuntamientos interesados el día 30 de Junio próximo y hora de las doce las terceras subastas de los cotos de caza concedidos en los montes de uti lidad pública de este Distrito que no fueron objeto de adjudicación en las dos anteriormente celebradas, á cuyo efecto deberán regir las mismas condiciones, ó sean las del pliego inserto en el Boletin oficial número 302, correspondiente al 20 de Diciembre último, rebajando en un 20 por 100 los tipos de las tasaciones respectivas.

Ministerio de Cultura 2006

La denominación, cabida, linderos y valor ya reducidos de los cotos á que se hace referencia son como sigue:

1. En el Ayuntamiento de Teverga el denominado «Coto de Maravio», que comprende además la sierra de Santa Cristina: su extensión aforada es de 3000 hectáreas, y linda al Norte Ayuntamientos de Grado y Yernes y Tameza; Este peña de Traspeña, Ayuntamiento de Proaza; Sur propiedades de Edrada, Murias, Villamayor, Urria y Taja y al Oeste Sierra Calero, Ayuntamiento de Grado; su valor anual es de 80 pesetas.

2. En el mismo Ayuntamiento de Teverga el denominado «Valle de San Pedro» Páramo y San Salvador, de unas 8000 hectáreas; linda al Norte Peña de Entrago; Este Peñas de la Sobia, La Parada. del concejo de Quirós; Sur provincia de León y al Oeste Cordal de la Mesa, Pollares y propiedades de Barrio, San Salva lor, Riello y Plaza; su valor anual es de 160 pesetas.

3. En el Ayuntamiento de Yernes y Tameza, coto que comprende todos los montes de utilidad pública de aquel término; tiene una superficie total de 1627 hectáreas, y se tasa en 96 pesetas.

4. En el Ayuntamiento de Ribadesella, el denominado «Santianes», en el monte número 132 del Catálogo, tiene una cabida de 511 hectáreas, y linda al Norte terrenos comunes de Collera y propiedades particulares; Este Ayuntamiento de Llanes; Sur Ayuntamiento de Cangas de Onis y al Oeste terrenos del pueblo de Moro; su valor anual es de 40 pesetas.

5. En el Ayuntamiento de Caso, el denominado «Valle del Nalón», comprende los montes números 194, 195, 197, 199, 201, 205, 206, 209, 213, 214, 215, 217, 219, 220, 221, 222, 223 y 225 del Catálogo, con una superficie total de 16.494 hectáreas; linda al Norte con el coto de Muniacos y Bueres y Ayuntamiento de Piloña, al Este con el concejo de Ponga: Sur provincia de León y Oeste las cumbres de Porrones de Moneó y Sierra de Lagos; su valor anual es de 120 pesetas.

6. En el propio Ayuntamiento de Caso, el denominado «Valle de Caleao», comprende los montes números 198, 207, 210, 218, 224, cuya extensión total es de 3897 hectáreas, y linda al Norte río Nalón y Ayuntamiento de Sobrescobio; Este sierra de Lagos; Sur provincia de León y Ayuntamiento de Aller, y al Oeste concejos de Aller y Sobrescobio; su valor anual 120 pesetas.

7. En el Ayuntamiento de Tineo, el denominado «Merillés y Curriscada», que comprende los montes números 322, 323, 324, 327, 328 y 331, con una superficie total de 1426 hectáreas; linda al Norte carretera de Ponferrada á la Espina y Ayuntamiento de Salas; Este Ayuntamiento de Miranda; Sur concejos de Somiedo y Cangas de Tineo y Oeste la citada carretera desde Pedregal á Villanueva de Sorriba; su

valor anual 56 pesetas.

8. En el mismo Ayuntamiento de Tineo, el de «Fuente Quemadina», Busmayor y otros, que comprende los montes números 319, 321, 322, 325, 329, 330 y 332, y una extensión total de 2522 hectáreas; sus límites son: al Norte Ayuntamiento de Valdésy Salas; Este carretera de Ponferrada á la Espina y río Narcea; Sur río de Bárcena y términos de los pueblos de San Martin, Sobrado, San Facundo y San Fe lix, y Oeste Ayuntamientos de Cangas de Tineo y Allande; su tasación es de

100 pesetas anuales.

9. En el propio Ayuntamiento de Tineo, el de «Sierra de Fonfaraón», «Mulleiroso» y otros, que sólo comprende el monte núm. 326 del Catálogo, con 2.000 hectáreas de superficie, y linda al N. propiedades de Rellanes, E. idem de Collada y Cerredo, S. y O. términos de Allande; su tasación es de 80 pesetas.

El pliego de condiciones facultati vas y reglamentarias y el de las económicas impuestas por los respectivos Ayuntamientos, estarán de manifiesto en las Alcaldías durante quince días antes de la fecha señalada para la subasta y las mismas autoridades locales cuidarán de publicar los edictos prevenidos por el artículo 75 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865,

Oviedo 29 de Mayo de 1908.-El Inspector interino, Ricardo Acebal.

R. al núm. 2.333

#### Regimiento Infantería del Príncipe

D. Rafael Albert y Alonso, Comandante del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, y juez instructor del expediente que porfalta de concentración se instruye al soldado Manuel Menéndez Alvarez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Adriano y de María, natural de Anes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, de un metro 590 milímetros, y quinto del reemplazo de 1907; para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Santa Clara, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas la Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposión, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 7 de Junio de 1908.—Rafael Albert.

no autorithmode R. al núm. 2.303 to come to it is not we direct think to inche

#### 3.º Regimiento Artillería de Montaña

to ne semiciones or marifornes of

D. Félix León Nuñez, Capitan del tercer regimiento de artillería de Montaña y juez instructor del expediente instruído al recluta de la caja de Oviedo José Fernández Fernández, destinado al regimiento, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Villardeveyo, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, de oficio labrador, de 21 años de edad, de estado soltero, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la pro-

decumento que acredite, haber rea-

vincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado; sito en el cuartel del Príncipe Alfonso, en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, asi civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposicion á este cuartel por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

STORY TO US JURIOUS OF

Dado en la Coruña á 1.º de Junio de 1908 .= El Capitan Juez instructor, Félix León.

R. al núm. 2.203

## ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Mayo de 1908.

RE IN	erapitalny is rightly pioneurs, as a little										100	De año	SC	D eda	ds	RES	UME	N
phil	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De	200	De	7.0	De	2.0	á	3011	De	1	ad	e-	de	0-	<b>∀</b> I	۲I	Ť.
P ( )	filescentia del <del>ma</del> ndelle a vicenti sono enti	1 ai	ño.	4 añ	os	19 a	ñs	39 a	ñs	59 a	ñs	lan	te.	cid	as.	aron	Hembrs	LOTAL
mail?	NOMENCLATURA INTERNACIONAL	**		vr 1	,	v- 1		v7	-	57 1	1)	x7 1	TT	17	TT	nes	57	F
	ABREVIADA.	v. —	H. —	V.	H.	<u>v.</u>	-	<u>v.</u>	_	V.	11	V.	_	v.	H	8	S.	
4	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1				2	KI		127	1	243	-				4		4
2	Tifus exantemático.			_	-		4	-	0.00		_	-	_	4	4	-		-
3	Fiebres intermitentes y caquexia pa-	6				K			33			215		100			3	
	lúdica	78		_		ES.	25	35	7	98p		62		17:00	1		AD	
4	Viruela					Ta I			100			100	0.0			0		
6	Sarampión Escarlatina .				_	_	15	_	_	_	1	11		4			_	_
7	Coqueluche .		_	_	-	-	_	-	_	_	_	_	_			-	-1	-
8	Dicteria y crup		_	-		1	-	-		10	-		-	1	ı	1	-	1
9	Grippe .	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-					3	-
10	Colera asiático .	-								1			_	i.				
11	Cólera nostras	75	T	750,0	611	110	72	T.		-92	5414		TA.				7	
12	Otras enfermedades epidémicas .	1		0	1	2	1	3	5	4	4		Eth	1		7	8	15
13	Tuberculosis pulmonar  Tuberculosis de las meninges	1	2	_	3	2	1	_	2	_	1	1	-	1		3	9	12
15	Otras tuberculosis .	_		_	2	1	1	2	-	-	-	3	1			6	4	10
16	Sifilis	_	-	23.5	-	-0	00.7		-	-	-	140				-	-	-
17	Cancer y otros tumores malignos .		-		-	T	150	1	7		50	-	2	44	8	3	2	a
18	Meningitis simple	-	-	2	271.4	10	ST	- 2	410	103	T	19	-	i.	20.0	(6)	132	1 30
19	Congestión, hemorragia y reblande- cimiento cerebral	2.		-			-	33	-	_	+	-	1			-	-	
20	Enfermedades orgánicas del corazón	-	170	7	E	13	6	1	1	1	100	2	D	1	0.5	1	0	10
21	Bronquitis aguda .	_		1			18.	3			-		1	,	1	20.5		
22	Bronquitis crónica .			77	7	1		30,	70	0	2.5		17.70		1			
24	Pneumonia Otras enfermedades del aparato res-		-					, cardy,	.6	1,76	15		120	55	1 8	1 30	1	BEE
	piratorio .	1	_	_	1		1	1	_		- 5	_	- 3	0.0		1	2	3
25	Afecciones del estómago (menos can-	4			50		J.		1		10				100	13		1000
70160	cer)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10		150	1		-		
26	Diarrea y enteritis	1	4	1	4	1	75	-	-	-	2	1	+	1		4	10	14
27	Diarrea en menores de dos años .	75		-	T	201	110	5	10	1	0.53	-	91	1	1	23	28	188
28	Hernias, obstrucciones intestinales.							T		100	2		-	1.	1		3	
29 30	Cirrosis del higado  Nefritis y mal de Bright  .									_		_						-
31	Otras entermedades de los riñones,			-1	ti.	136	10	19	131		138	100	30		堰			
	de la vegiga y de sus anexos	-	_	4		-	ge	-	-	-	-	-	4.0	15		-	200 750	-
32	Tumores no cancerosos y otras en-	1	1	8	1000	100	Dery.			1	140	V 10	43	i	ino		503	CEST
DER	fermdades de los organos geni-					1	100		100	120	KDA	13		١.	13	H PUR		
- 00	tales de la mujer	-	-	-	7	872	-	V.		-	-	3			Pa			
33	Septicemia puerperal, fiebre, perito- nites, flebitis puerperal .		1_				b.	(15)	19	9.5	25	1	12	1	1	4	4	2
34	Otros accidentes puerperales .					_	7		-			1	2		1	1		
35	Debilidad congénita y vicios de con-			1	1	100	1820			10		13		1				
15%	formación .	1	1	2	2	-	1_	_	38	100	20	-32	-			3	3	6
36	Debilidad senil	1-	-	-	-	σĖ	70	-	JE.	-	735	-	-	1.		51	77	173
57	Suicdios .	-	-	i-	-	-	0.1	-	100	-	-	-	To	1	1	-	3 24	2
33	Muertes violentas .	1		-	-	-		1	-	12	1		-		1	11 2		_
39	Otras enfermedades	T	-	TP	717	98	145	17.5	91	1	Li i	138	14	185	49			2.32
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	4	1 3	2	2	R	1	4	2	3	8	11	10	6	194	24	20	44
	WVIZITATURO	-	-	_		-		-	13.0	-	-		_	-	-	-	$\pi$	-
160 75	TOTALES POR SEXOS	9	10	7	15	9	3	12	12	8	6	19	18	3		63	65	128
7.57 24	and the state of t									_		100	400000000000000000000000000000000000000	100	- A	A STATE OF THE PARTY.	410000000000000000000000000000000000000	100
-8 5	TOTALES POR EDADES	7	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1-	-		150	1	28	128

#### PATERIAL X / Land Linder Linde DEMOGRAFIA

File of the second will have been seen as provide the soldiers of second second

NACIMIENTOS					V 3	abraitm				
LEGITIMOS		ILEGÍTIMOS		Lungarii Ave (a	LEGIT	rimos	ILEGI	тімов	mujo b	DEFUNCIONES
ν.	H.:	ν.	у <b>н.</b>	Total.	( V.	H. 15	j; <b>V</b> .	2 H	TOTAL	Late gray
74	72	1 6	14	166	6	4	1	2	18	127

Oviedo 10 de Junio de 1908.—El Alcalde, F. Vallado.

R. al núm. 2.339 MIN TO SEL COLLEGE SETS DESCRIBED TO SERVE

#### SECCION MUNICIPAL

and the free little by the first the second

#### Alcaldía de Bimenes

Por el término reglamentario queda expuesto al público en la tablilla de

Director gravers), B. Ambradie.

anuncios de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento del actual año, al objeto de las reclamaciones que procedan en derecho.

Bimenes yJunio 4 de 1908.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

which are the contract of the contract of

R. al núm. 2,338

# Ayuntamiento de Gijón

Mes de Junio de 1908

matrice Cl. Decrease and an enterior

to find the last of the same in the same of the last the

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo provenido en el Real elecreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capitulos	en la oxelero	OBLIC	ATORIOS	boxton h	igure v saudi
NOM RES DE L	OS CAPITULOS	De pago inmediato é i excusable al tiempo de s vencimiento Pts. Cts	u pago diferible.	Gastos vo!untarios Pts. Cts.	TOTAL Pesetas Cts
1 Gastos del Ay	untamiento	4400	1900	200	6500
2 Policía de seg		9500	3000	200	12500
3 Policía urban	a v rural		3000	a from the four	28000
4 Instrucción po			1000		3500
5 Beneficencia.		4500	1800		6300
6 Obras pública	TP X 1 L 2 P   中 中 T   下 A   D   E   E   E   E   E   E   E   E   E	9000	6700	of all about	15700
7 Corrección po		1833 2	The second of th	risk observed	1833 25
8 Montes			ab abidano	Mahara La	1000 40
9 Cargas	Contraction of the Contraction o	11/2/17/2005/17/2005	4000	Strang Maria	67000
10 Obras nueva		20000	,	*	20000
11 Imprevistos		2000	»	THE PARTY	2000
12 Resultas		ANTISCHAIL S	requestro.	Dates Vale	2000
13 Devoluciones	Called the service	BELLOW,	the designation is	RECORDER OF STREET	a to the state of
11 Varios		Li siph,	+1000 6500	12/4 Span ( )	of grant want
	Total	(ed)		normal an	spirader obs
	Avi In G	141733 2	5 21400	200	163333 25

En Gijón á 1.º de Junio de 1903.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 3 de Junio.—2.ª convocatoria

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A. -El Secretario, M. Eztenaga.

R. al núm. 2.329

#### Alcaldía de Teverga

BRIDE COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PERSON O

AND THE PERSON OF THE PERSON O

Formado el apéndice al amillaramiento para los repartos de rústica y
urbana en el próximo año, quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda
ser examinado por los eontribuyentes
á fin de que produzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Teverga, Junio 9 de 1908. El Alcalde, Nicanor Robles.

R. al núm. 2.237.

#### Alcaldía de Grado

with the time of the transfer of

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1908.

#### Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda quedar enterados del oficio del Sr. Gobrnador civil aprobando el presupuesto para el ejercicio corriente, el pago de los créditos reconocidos en el presupuesto de 1908 y la distribución de fondos.

Se acuerda emitir informe favorable en los expedientes de indulto de la nota de prófugos de Manuel Alvarez Sanchez, Higinio Lopez Alvarez y Aurelio González Pérez, de los reemplazos de 1892, 1893 y 1904, y se levantó la sesión.

#### Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda dividir en siete secciones todos los contribuyentes del concejo para proceder á la organización de la Junta municipal; aprobándonse varias cuentas de D. Antonio M. Hévia y don

Joaquin Guisasola; acto seguido se levantó la sesión.

#### Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas de D. Valentin Fernández, Carlos Gonzalez, y el pago de los intereses del empréstito.

Se acordó que el Alcalde de barrio de Santianes y dos vecinos informen la instancia de Manuel Menéndez Alvarez para edificar; el pago á la Belmontina del alumbrado público, y se levanta la sesión.

#### Sesión del día 25

Sd aprueba el acta de la anterior y la lista de individuos de este Ayuntamiento y del cuádruplo de vecinos con derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, acordándose publicarla en el Boletin oficial.

Se acuerda subastar el abono producido por el barrido de calles y el hierro de los faroles del antiguo alumbrado público, amillarar fincas á nombre de Juana, María de la Trinidad, Antonia y María Fernández García; se aprueban varias cuentas de Carlos González y Joaquin González, y se levantó la sesión.

Grado 23 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Carlos Villamil.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1908:

#### Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda la distribución de fondos, el pago de la suscripción al «Boletin de Administración local» y comprar sillas y una estufa para las oficinas; que la

Comisión de Policía urbana informe la instancia de D. José Ramón Fernández sobre establecimiento de una red de conducción eléctrica en esta villa.

Se levantó la sesión.

## Sesión del día 8

Fué leida y aprobada el acta de la anterior, acordándose comprar un libro para el Juzgado y unir la instancia de varios vecinos de Bárzana al expediente de su razón.

Se aprueban el informe del Alcalde de barrio de Santianes en la instancia de D. Manuel Menéndez, para edificar y varias cuentas de Vejega y D. Antonio García Estrada, y se levantó la sesión.

#### Sesión extraordinaria del dia 13

Se aprueba el acta de la anterior y por una nimidad se nombra á D. Carlos Fernández Villamil de Silva Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

#### Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior y el Sr. Presidente posesiona de hecho al Concejal electo D. José Antonio Alvarez Cervera.

Se acuerda amillarar fincas á nombre de Luis Fernández, Elena, Josefa y María de los Dolores Alvarez Martínez, Sandalio del Rosal, José Martínez y Teresa Arango.

Se ratifica el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento y se aprueban el acta de remate del estiércol y la de adquisición de piedra machacada para las calles.

Por mayoría de votos queda autorizado D. José Ramón Fernández para el tendido de una red de energía eléctrica en el interior de la población.

El Ayuntamiento queda enterado de la Real orden suspendiendo la renovación de la Junta de Vocales asociados.

Se levantó la sesión.

#### Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda quedar enterado de un oficio sobre la parada de sementales; aprobar varias cuentas de D. Sergio Guisasola, D. Antonio Estrada y don Manuel Rodriguez; amillarar fincas á nombre de María Fernández, de Restiello; María Fernández Patallo, de Pando, y Valentin González, de Anzo; elevar una instancia de varios vecinos de Gurullés, Báscones, Santa María de Grado, Anzo y Vega de Anzo al Gerente de la Sociedad Vasco-Asturiana, sobre un camino á la estatación de Vega; nombrar Médicos y ta lladores para la quinta, y se levanta la sesión.

#### Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda: instruir expediente en la denuncia de Fermin Armiñán contra Pedro García, por ocupar terreno de la vía pública; pagar una cuenta á Manuel Fernández; amillarar fincas á nombre de Francisco Díaz Fernández, y vender sin perjuicio de tercero à don Sandalio Miranda la casilla que fué de consumos, sita frente á la estación del Vasco.

Se levantó la sesión.

Grado 23 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Carlos Villamil.

the properties and markets offered having

To happen and the range of the same of the

, and all observed orders also

R. al núm. 1.116

Mes de Junio de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

gestione et going det logado hecho pior

Capitulos.	Nombres de los capitulos	Presupuesto crdinario 1907 Pts. Cts.
	Gastos Ayuntamiento	786 04
2	Policía de seguridad	213 07
3	Policía urbana y rural	1032 95
4	Instrucción pública	466 25
5	Beneficencia	811 45
	Obras públicas	406 85
7	Corrección pública	171 15
	Montes	poles such
	Cargas	8254 59
10	Ob. nueva construcción.	222 82
11	Imprevistos	166 66
12	Resultas	ea convintento
13	Devoluciones	n mboroa V
	Varios	61 00 safet
10 (6)	TOTAL	12531 83
10000		THE PERSON NAMED IN

En Grado á 8 de Junio de 1908.— El Secretario, Carlos Villamil.—Visto bueno.—El Alcalde, Ramón R Cañedo.

OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

R. al núm. 2.340.

### Alcaldia de Valdés

D. José Galán y Alvarez Cascos, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Valdés.

Certifico: Que el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último, es el siguiente:

Sesión del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.
Se acuerda conceder en el presente curso otra subvención de 100 pesetas al niño Francisco Suarez, que sigue los estudios del Magisterio, á condición de que obtenga resultados tan provechosos como los del curso pasado.

Se desestima una petición del Maestro de esta villa D. Gabino Rodriguez, sobre gratificación por la enseñanza de adultos de 1903, por resultar que no cumplió dicho servicio en las condiciones legales.

Se aprueba el balance de contabilidad del pasado mes de Septiembre.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprueba una cuenta de 200 pesetas que presenta D. Marcelino Rodriguez, de Setienes, encargado del camino del Abadil.

Se acuerda el pago del resto de subvención que se adeudaba al profesor de la Escuela de contabilidad don Joaquin Rodriguez.

Se acuerda pagar el resto del alquiler de la casa escuela de la Montaña.

Se acuerdan los recargos autorizados por la ley como ingresos para el próximo presupuesto.

Se aprueba el plan de enseñanzas de la Escuela municipal propuesto por la comisión encargada de su creación y se cuerda el nombramiento, con caracter de interinos, de los profesores D. Joaquin Rodriguez, D. Benjamin Lopez, D. David Ortizy D. Rafael G. Piquera, y admitir el ofrecimiento del Sr. Lombardero, dándole las gracias.

Se faculta al Alcalde para que disponga con urgencia se provea de capotes y revólvers á los Guardias municipales.

come accept to the first our reproduction to the second

charteness do la Commission sembrada

CONTINUE THE ACCUMENTS AT ONE LABOR DESCRIPTION

Sesión del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda que el Alcalde y el Síndico, en su carácter de tales, otorguen poder á favor del Abogado de Veracruz, D. Leandro M. Alcolea, para que gestione el cobro del legado hecho por los hermanos Balsa, para la fundación de una Escuela en Casiellas.

Se aprueba el padrón de habitantes de este término municipal, que fué anunciado en el Boletin oficial y expuesto al público por término de 15 días, sin que se formulase reclamación alguna, y queda un total de 22.287 habitantes en el concejo.

Se aprueba el padrón de familias pobres, en número de 731, después de anunciado y expuesto al público sin que tampoco se hubiere formulado reclamación en contra.

Accediendo á las reclamaciones del Jefe de Telégrafos de esta villa, se acuerda requerir al dueño de la casa que ocupan aquellas oficinas para que cumpla el contrato de arrendamiento en los términos en que está acordado, autorizando á dicho Jefe para buscar otro local, si el propietario de la casa no cumpliese lo que tiene obligación.

Se aprueba la cuenta de gastos de Secretaría durante el pasado trimestre, importante 118 pesetas 30 céntimos.

Da cuenta el Secretario de haber ingresado en Depositaría 45 pesetas importe de las certificaciones expedidas durante el trimestre último.

Se acuerda contribuir á la construcción y ampliación del camino de Canero al Faro de Busto con el importe de la expropiación en la parte en que aumente su anchura y con el concurso de 20 días de prestación personal por cada vecino de Busto, y que se comunique este acuerdo al Cuerpo de Obras públicas para los efectos que éste interesa.

Se acuerda que el Alcalde expida el libramiento por haberes atrasados á favor del temporero que fué de este Ayuntamiento D. Ramón Pérez, conforme ordena el Sr. Gobernador, sin perjuicio de que se interponga el recurso que corresponda.

Se acuerda pagar á los temporeros D. Gil Rico y D. Liborio Fernández sus haberes del mes de Septiembre con cargo á imprevistos, por estar agotada la partida destinada al pago de escribientes.

Se acuerda nombrar para la vacante que existe en la Comisión cuarta de este Ayuntamiento, producida por renuncia del concejal D. José Menéndez López, á D. Pelayo Martinez, y que dicha Comisión se reuna para formar el presupuesto de 1908.

Se autoriza al Alcalde para destajar las obras de las escuelas de Luarca, que se están construyendo por administración.

Sesión del día 18

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda admitir la renuncia que por motivos de salud presenta el Oficial mayor de este Ayantamiento, don Esteban Rochel, haciendo constar que sienten verse privados de su valioso concurso el Sr. Alcalde y el Concejal D. Esteban Fernandez.

Para sustituir al Secretario en casos de ausencia, enfermedad, etc., se acuerda que se encargue del puesto de Oficial mayor el oficial segundo don Faustino González Morilla.

De completa conformidad con el dictámen de la Comisión nombrada para este asunto, se aprueba la liquidación de cuentas entre este Ayuntamiento y los herederos del que fué Depositario D. José González Riego, desestimando varias partidas que éstos reclaman y reconociendo otras que importan 10.649 pesetas 88 céntimos, que se satisfarán en siete presupuestos sucesivos, á los cuales se llevarán á figurar como créditos reconocidos.

for entracting the first for

Se reconoce otro crédito de 2,50 pesetas á D. Silverio Rodriguez, que anticipara para el arreglo del cementerio de Carcedo, y otro al Depositario don José Rico por el importe de los haberes de los escribientes que habrá de satisfacer durante el resto del presente año

Se acuerda la tarifa de impuesto sobre perros, vicieletas y motocicletas.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario municipal para 1908, fijando el total de ingresos en 243.308 pesetas 40 céntimos, y en una cantidad igual los gastos, acordándose se exponga al público por término de quince días y se someta después á la aprobación de la Junta municipal.

El Ayuntamiento se entera con satisfacción de una carta de D. José García Fernández, dando las gracias por el nombramiento de Hijo predilecto del concejo.

Se faculta al Sr. Alcalde para que disponga el arreglo y terminación del camino y puentede Llanteiro, en Arcallana, sin que tales obras excedan de 250 pesetas.

Se aprueba una cuenta de 125 pesetas de D. Manuel Loza, por el Marco para el título D. José García Fernández.

Vista una instancia de D.ª Claudia F. Pericón y su esposo D. Ricardo G. Ondina, pidiendo el pago de 554 pesetas 6 céntimos, que dicen se les adeuda como resto de las reparaciones hechas en su casa número 29 de la calle de la Iglesia, y teniendo en cuenta las esplicaciones y antecedentes que acerca de este asunto suministra el Sr. Alcalde, á propuesta de éste, se desestima la petición de dichos reclamantes.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en las Consistoriales de Valdés, Luarca, á 26 de Abril de 1908.—José Galán y Alvarez Cascos Secretario – V.º B.º — Ramón Asenjo.

R. al núm. 1.663

#### SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido, y á virtud de cartaorden de esta Audiencia provincial se cita á los testigos Encarnación Mier García, Dolores Suárez, Eusebio García y Rita Suárez, vecinos de esta ciudad, y Victoria García González, vecina de Brañes, cuyo actual paradero se ignora, para que el día quice de Junio corriente, á las diez horas, comparezcan ante aquella Audiencia á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa por injuria contra Inocencia Braña.

Dado en Oviedo y Junio nueve de mil novecientos ocho.—El Escribano, Benigno Vazquez.

R. al núm. 2.345

#### Juzgado de Laviana

Don Manuel Pedregal Lucje, Juez de Instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, Ilama y emplaza, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Antonio García Montes, de 21 años de edad, casado, minero, hijo de Vicente y María, natural de Soto de Aller y vecino del Valle de Las Cuestas, parroquia de Ciaño, en el concejo de Langreo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con objeto de ser indagado en la causa que se le instruye por el doble delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni fuere habido y presentado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, de ser habido, en la carcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Laviana á diez de Junio de mil novecientos ocho.—Manuel Pedregal.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.

R. al núm. 2.349

#### Regimiento Infantería del Príncipe

D. Rafael Albert y Alonso, Comandante del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, y juez instructor del expediente que por presunta deserción se instruye al soldado Nazario Prado Vallina.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Manuel y de Perfecta, natural de Viella, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, deun metro 625 milímetros, y quinto del reemplazo de 1907; para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Santa Clara, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas la Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido le remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposión, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Oviedo á 7 de Junio de 1908.—Rafael Albert.

R. al núm. 2.302

## 3.º Regimiento Artillería de Montaña

D. Félix León Nuñez, Capitan del tercer regimiento de artillería de Montaña y juez instructor del expediente instruído al recluta de la caja de
Gijón, Evaristo Fernandez Taranco, destinado al regimiento, por la
falta grave de primera deserción

Por la presente requisitoria cito, lla. mo y emplazo al mencionado recluta, natural de Llerías, Ayuntamiento de Cangus de Onís, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima región, de 24 años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel del Principe Alfonso, en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, asi civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposicion á este cuartel por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en la Coruña á 15 de Mayo de 1908.—El Capitan Juez instructor, Félix León.

R. al núm. 2.076

# PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

# LAVIANA

Del pueblo de La Aldea, en El Condado, desapareció una yegua propiedad de D. Laureano Pozueco, el día 25 de Mayo último. Tenía 7 años de edadeseis cuartas de alzada, colorada, y como señas particulares una J en cada anca.

Lo que se anuncia al público para que la persona que la tenga en su poder la devuelva á su dueño, quien abonará los gastos correspondientes.

Laviana 6 de Junio de 1908.—El Alcalde, Benito Menéndez. 3

#### PROAZA

A sub-lish policies.

Según me participa el Alcalde de barrio de Sograndio, en este concejo, se halla detenido y puesto á manutención en poder de Pedro García Fidalgo, de aquella vecindad, un caballo
de dueño desconocido que se halló causando daños en el pasto de dicho pueblo y es de las señas siguientes: edad
de tres años próximamente, color negro, tiene una estrella en la frente y
una mancha blanca en las narices y
además es calzado del pié izquierdo.

Lo que se anuncia para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo el pago de daños y gastos ocasionados.

Proaza 2 de Junio de 1908.—El Alcalde, P. Alvarez.

and any temperature of stagistal temperature and the

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial